

CIRCULAR: 49/2020

FECHA: 29/03/2020

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE APERTURA DE ESTANCOS Y SERVICIO DE LOGISTA.

Estimados compañeros:

Según el Real Decreto 473/2020 que declara el estado de alarma:

LOS ESTANCOS PERMANECERÁN ABIERTOS EN ESTAS DOS SEMANAS COMO HASTA AHORA.

LA NUEVA ORDEN QUE SE APRUEBA HOY EN CONSEJO DE MINISTROS, DE AMPLIACIÓN DE MEDIDAS EXCEPCIONALES QUE TENDRÁ VIGOR DESDE EL DÍA 30 DE MARZO HASTA EL 9 DE ABRIL **NO NOS AFECTA.**

La DELEGACIÓN DE LOGISTA nos ha comunicado que continuará abierta y prestando sus servicios en el horario habitual.

Atentamente.



Secretaría.